

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2021-04

**Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-POA-2021-01 de 13 de enero de 2021, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2021;

Que mediante memorando SCPM-DS-DNC-2021-091 de 03 de mayo de 2021, la Directora Nacional de Comunicación solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Comunicación;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INTIC-2021-037 de 10 de mayo de 2021, el Intendente Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones, solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas;

Que por disposición de la Intendente General de Gestión, la Dirección Nacional de Planificación, realizó el seguimiento a la ejecución del POA, enfocándose en las oportunidades de priorización

de recursos para financiar o reducir el déficit que fue reportado mediante memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2021-036 de 24 de febrero de 2021 por parte de la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas;

Que mediante memorando SCPM-IGT-INCCE-2021-123 de 10 de mayo de 2021, el Intendente Nacional de Control de Concentraciones Económicas solicitó al Intendente General Técnico, realice las gestiones necesarias con la Intendencia Nacional de Planificación para la modificación e incorporación de indicadores estratégicos de la Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-088 de 10 de mayo de 2021 en referencia al memorando SCPM-INAF-DNF-2021-294 de 06 de mayo de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano;

Que mediante memorando SCPM-IGT-INAC-2021-074 de 12 de mayo de 2021, el Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia (E), solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) se modifique el indicador “Porcentaje de recomendaciones realizadas por la SCPM que han sido implementadas” a cargo de esta Intendencia de uno ASCENDENTE y ACUMULADO hacia uno DISCRETO.”*;

Que mediante memorando SCPM-INP-DNP-2021-168 de 14 de mayo de 2021, el Director Nacional de Planificación, solicitó al Intendente Nacional de Planificación la aprobación para ajuste metodológico de configuración del indicador de la Intendencia General de Gestión “Porcentaje de desempeño del POA institucional” a la configuración “DISCRETO”;

Que mediante memorando SCPM-INJ-DNRC-2021-079 de 14 de mayo de 2021, el Director Nacional de Recaudación y Coactiva, solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la solicitud de reprogramación y reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas;

Que mediante memorando SCPM-IGT-IR-2021-147 de 17 de mayo de 2021, el Intendente Regional, solicitó al Intendente General Técnico la aprobación de la modificación al plan de capacitaciones del 2021, y la reformulación de metas del indicador “Número de capacitaciones ejecutadas dentro de su respectiva jurisdicción”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-095 de 19 de mayo de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la solicitud de reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Financiera;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-100 de 25 de mayo de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación reformar el POA de la Dirección Nacional Administrativa con el fin de asegurar una oportuna ejecución de actividades;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNA-2021-603 de 27 de mayo de 2021, el Director Nacional Administrativo remitió el alcance a la solicitud de reforma realizada con memorando SCPM-IGG-INAF-2021-100 de 25 de mayo de 2021;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNATH-2021-684 de 27 de mayo de 2021, la Directora Nacional de Administración del Talento Humano, solicitó al Intendente Nacional de Planificación la reforma al POA de su Dirección;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2021-330 de 27 de mayo de 2021, el Director Nacional Financiero solicitó a la Directora Nacional de Planificación (S) la liberación de recursos y reprogramación del POA de la Dirección Nacional Financiera a fin de atender otras necesidades del área de tecnología consideradas como urgentes;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-078 de 27 de mayo de 2021, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión el Informe SCPM-IGG-INP-2021-07 en el cual recomendó: *“Que la Intendencia General de Gestión apruebe la solicitud de modificación de frecuencia de los indicadores propuesta por la Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas, la Dirección Nacional de Estudios de Mercado, incluyendo sus indicadores homologados de niveles específico, táctico y estratégico; y por la Dirección Regional de Abogacía de la Competencia. Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado. Que se disponga a las unidades ejecutoras cuya reprogramación de la ejecución presupuestaria se haya realizado para el último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, y en los casos en que se requiera realizar procesos de compras públicas; que remitan los estudios actualizados, así como términos de referencia o especificaciones técnicas a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, con copia a la Intendencia Nacional de Planificación, dentro del término de 30 días a partir de la expedición de la Resolución de Reforma al POA, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento de la programación. Que se disponga a la Intendencia Nacional de Planificación la revisión y actualización de los lineamientos y directrices para la gestión del POA del ejercicio 2021, y se implementen acciones oportunas de intervención, en coordinación con las unidades ejecutoras, tan pronto sean identificados recursos a priorizarse para reducir el déficit de la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas y asegurar una óptima ejecución presupuestaria.”*; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 194623 de 28 de mayo de 2021, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: *“(…) PROCEDER CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REFORMA POA CONFORME EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO.”*

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo único.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2021-07 de 27 de mayo de 2021, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DESARROLLO

I.1 Reforma al POA por Cambio de metas y/o indicadores

I.1.1 Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas

UNIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	Frecuencia
Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas	Analizar e investigar las operaciones de concentración económica a través de la aplicación de la normativa vigente, buscando la eficiencia económica y el bienestar general.	Porcentaje de casos de investigación de concentración económica obligatoria	Trimestral
		Porcentaje de casos de investigación de concentración económica informativas.	Trimestral
		Porcentaje de casos de consulta previa de operaciones de concentración económica	Trimestral
		Porcentaje de casos de operaciones no notificadas	Anual
		Porcentaje de seguimientos a operaciones de concentración condicionadas por la CRPI	Anual
		Número de estudios relacionados a operaciones de concentración económica	Anual

I.2 Dirección Nacional de Estudios de Mercado

NOMBRE DEL INDICADOR	1.2. Porcentaje de recomendaciones realizadas por la SCPM que han sido implementadas
DESCRIPCIÓN	El indicador mide la incidencia que tienen las recomendaciones efectuadas por la SCPM a instituciones públicas y privadas y operadores económicos, a fin de que, en el ámbito de su competencia realicen acciones que beneficien a la libre competencia
FÓRMULA	(Recomendaciones implementadas por los actores públicos o privados / recomendaciones emitidas) * 100
TIPO DE INDICADOR	Discreto
FUENTE	Ficha de reporte de Indicador remitido por la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia
FECHA LINEA BASE	01/01/2021
LÍNEA BASE	0,00%
META I SEMESTRE 2021	57,00%
META II SEMESTRE 2021	61,00%
META 2021	61.00%

Nota Técnica: Es importante señalar que la modificación del tipo de indicador implica un alcance a los cuatro niveles de planificación: Estratégico, Táctico, Específico y Operativo. En lo que concierne al Plan Operativo Anual, el cambio en el gestor de indicadores institucional de la Intendencia General Técnica, de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia y de la Dirección Nacional de Estudios de Mercado.

I.2.1 Intendencia General de Gestión

Modificación en el tipo de configuración “DISCRETO” del indicador “Porcentaje de desempeño del POA institucional”.

I.2.2 Dirección Regional de Abogacía de la Competencia

Indicador: “Número de capacitaciones ejecutadas dentro de su respectiva jurisdicción”

ID	Frecuencia	Año	Periodo	Meta Planificada
19046	Trimestral	2021	Junio	12
19047	Trimestral	2021	Septiembre	12
19048	Trimestral	2021	Diciembre	12

I.3 Reforma al POA solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM

I.3.1 Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-01-2	1605011002	Remuneraciones Unificadas	55	1	510105	01	\$966.422,84	-\$3.247,00	\$963.175,84
DNATH-22-1	1605011001	Compensación por Desahucio	1	1	510704	01	\$561,00	-\$561,00	\$0,00
DNATH-15-2	1605011002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	55	1	510707	01	\$6.375,19	-\$2.692,00	\$3.683,19
DNATH-02-1	1607001001	Salarios Unificados	1	1	510106	01	\$125.416,00	\$81,00	\$125.497,00
DNATH-10-2	1605011002	Servicios Personales por Contrato	55	1	510510	01	\$102.352,00	\$4.848,00	\$107.200,00
DNATH-12-2	1605011002	Encargos	55	1	510513	01	\$0,00	\$1.571,00	\$1.571,00
Suma de incrementos								\$6.500,00	
Suma de disminuciones								-\$6.500,00	

I.3.2 Dirección Nacional de Comunicación

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNC-03-1	1605011002	Contratación del servicio de suscripción a medios impresos y digitales para la SCPM	55	1	530204	01	\$500,00	-\$500,00	\$0,00
DNC-01-1	1607001001	Contratación del servicio de monitoreo de información de la SCPM.	1	1	530241	01	\$1.870,40	-\$1.870,40	\$3.729,60
DNC-02-1	1605011002	Contratación del servicio de impresión de material promocional para la SCPM	55	1	530204	01	\$1.000,00	\$2.370,40	\$3.370,40
Suma de incrementos								\$ 2.370,40	
Suma de disminuciones								-\$2.370,40	

De lo anterior, se observa que la reforma planteada tiene por objetivo el financiamiento de la actividad DNC-02-1, la cual se obtiene a partir de la optimización de los recursos asignados a la unidad.

I.3.3 Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNIOT-05-1	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	02	\$1,321.94	\$0,00	\$1,321.94
DNIOT-05-2	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	01		\$5,321.94	\$5,321.94
DNIOT-11-1	1607001001	Contratación de servicio de seguridad tecnológica que permita proporcionar seguridad	1	1	530702	01	\$15,000.00	\$11,148.06	\$26,148.06



		informática a la red institucional de la SCPM							
DNIOT-13-1	1607001001	Contratación del servicio de mantenimiento y actualización de versionamiento Zimbra	1	1	530702	01	\$7,600.00	-\$432.00	\$7,168.00
DNIOT-12-1	1607001001	Adquisición licenciamiento de herramienta antispam y relay para correo electrónico.	1	1	530702	01	\$7,600.00	-\$432.00	\$7,168.00
DNIOT-07-1	1607001001	Mantenimiento preventivo del Data Center Matriz y Alterno	1	1	530704	01	\$0.00	-\$632.00	\$7,168.00
DNIOT-04-1	1607001001	Arrastre contratación de servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado pago de factura de diciembre 2020	1	1	530204	01	\$239.92	-\$239.92	\$0.00
DNIOT-14-1	1607001001	Adquisición de licenciamiento de dominio institucional	1	1	530702	01	\$0.00	\$200.00	\$200.00
DNIOT-03-1	1607001001	Contratación de servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	1	1	530204	01	\$0.00	-\$14,934.08	\$21,066.26
	>0	Suma de incrementos						\$16,670.00	
	<0	Suma de reducciones						-\$16,670.00	

Déficit para financiar las actividades de:

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	VALOR CODIFICADO	VALOR REQUERIDO	DÉFICIT
DNIOT-05	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	\$1,321.94	\$ 90,000.00	\$88,678.06
DNIOT-06	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	\$22,500.00	\$ 45,000.00	\$22,500.00
DNIOT-11	Contratación de servicio de seguridad tecnológica que permita proporcionar seguridad informática a la red institucional de la SCPM	\$15,000.00	\$ 55,000.00	\$40,000.00
			DÉFICIT DNIOT	\$151,178.06

I.3.4 Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNRC-01-1	1605011002	Adquisición de certificados búsqueda de bienes, de gravámenes, pagos de inscripción de prohibiciones de enajenar, embargos y tasas en los registros de la propiedad para impulso de juicios coactivos.	55	1	570206	01	\$0,00	-\$645,00	\$140,00
DNRC-02-1	1605011002	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de avalúos de bienes embargados	55	1	530604	01		\$645,00	\$645,00



I.3.5 Dirección Nacional Financiera

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNF-02-1	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	531601	01	\$2.500,00	-\$76,00	\$2.424,00
DNF-02-2	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	530803	01	\$0,00	\$39,00	\$39,00
DNF-02-3	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	530804	01	\$0,00	\$37,00	\$37,00

I.3.6 Dirección Nacional Administrativa

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNA-47-1	1605011001	Impresión de formularios para la DNA	1	1	530204	01	\$200.00	\$0.00	\$200.00
DNA-30-1	1607001001	Adquisición de suministros y materiales de aseo para la SCPM	1	1	530805	02	\$628.13	\$0.00	\$4,000.00
DNA-29-1	1607001001	Adquisición de suministros y materiales de oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	1	1	530804	01	\$740.01	\$0.00	\$6,000.00
DNA-21-1	1607001001	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	1	1	530405	01	\$0.00	\$0.00	\$790.00
DNA-21-2	1607001001	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	1	1	530813	02	\$0.00	\$0.00	\$1,450.00
DNA-06-2	1607001001	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	1	1	530208	02	\$56,949.73	-\$56,949.73	\$91,148.74
DNA-20-1	1607001001	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	1	1	530813	02	\$9,544.38	\$5,455.62	\$15,455.62
DNA-12-1	1607001001	Mantenimiento de maquinarias y equipos de la SCPM	1	1	530404	02	\$947.20	\$2,000.00	\$3,619.20
DNA-41-1	1607001001	Contratación de seguros para precautar los bienes de la SCPM	1	1	570201	02	\$2,900.00	\$47,994.11	\$50,894.11
DNA-45-1	1607001001	Mantenimiento de cámaras de seguridad	1	1	530404	02	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00
DNA-15-1	1607001001	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM	1	1	530404	02	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00
DNA-15-2	1607001001	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM	1	1	530813	02	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00



Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNA-20-2	1607001001	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	1	1	530405	01	\$16,635.61	-\$1,635.61	\$15,864.39
DNA-02-1	1607001001	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	1	1	530104	01	\$67.17	\$1,635.61	\$12,278.69
DNA-05-1	1605011002	Contratación del servicio de radiofrecuencia	55	1	530105	01	\$100.00	-\$100.00	\$0.00
DNA-48-1	1607001001	Contratación del mantenimiento de inmuebles embargados por la SCPM	1	1	530402	01	\$500.00	-\$500.00	\$0.00
DNA-25-1	1605011001	Alícuotas de la oficina de LOJA (departamentos 3)	55	3	530502	01	\$0.00	\$400.00	\$781.18
DNA-37-1	1605011002	Pago de la Tasa de Recolección de Basura del bien inmueble de Guayaquil	55	1	570102	01	\$0.00	\$200.00	\$722.69
DNA-24-1	1605011001	Gasto por servicio de uso del área ocupada por la SCPM en SENPLADES de Cuenca	55	3	530502	01	\$0.00	-\$2,700.00	\$0.00
DNA-34-1	1605011002	Pago de la revisión técnica vehicular	55	1	570102	01	\$0.00	-\$518.43	\$0.00
DNA-35-1	1605011002	Pago de matriculación vehicular	55	1	570102	01	\$299.21	-\$299.21	\$0.00
Suma de incrementos								\$ 59,185.34	
Suma de reducciones								- \$ 62,184.55	

Con lo expuesto, la reforma planteada por la Dirección Nacional Administrativa deriva en una disminución de \$ 3,517.64 a su Plan Operativo Anual, recursos que requieren ser priorizados para financiar otras necesidades institucionales urgentes.

I.3.7 Dirección Nacional de Administración del Talento Humano

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-17-1	1607001001	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	1	1	530804	01	\$100.00	-\$100.00	\$0.00
DNATH-20-1	1607001001	Adquisición de Póliza de fidelidad Tipo Blanket para los servidores de la SCPM.	1	1	570201	02	\$0.00	-\$573.08	\$0.00

Con lo expuesto, la reforma planteada por la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano deriva en una disminución de \$ 673.08 a su Plan Operativo Anual, recursos que requieren ser priorizados para financiar otras necesidades institucionales urgentes.



I.3.8 Dirección Nacional Financiera

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNF-01-8	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	570102	01	\$0.00	-\$212.94	\$256.22
DNF-01-7	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530502	01	\$0.00	-\$84.00	\$116.00
DNF-01-6	1605011002	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	55	1	530301	01	\$0.00	-\$420.00	\$566.00
DNF-01-5	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530803	01	\$0.00	-\$210.00	\$290.00
DNF-01-4	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530303	01	\$0.00	-\$1,260.00	\$1,660.00
DNF-01-3	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530502	01	\$0.00	-\$84.00	\$106.00
DNF-01-2	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530301	01	\$0.00	-\$420.00	\$580.00
DNF-01-1	1605011002	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	55	1	530303	01	\$0.00	-\$1,676.22	\$1,714.48

Con lo expuesto, la reforma planteada por la Dirección Nacional Financiera deriva en una disminución de \$ 4,367.16 a su Plan Operativo Anual, recursos que requieren ser priorizados para financiar otras necesidades institucionales urgentes.

I.3.9 Recursos a priorizar

Como resultado del ejercicio de priorización realizado por las unidades ejecutoras, hasta el momento se ha identificado el valor de \$ 8,557.88 que puede ser destinado a reducir el déficit reportado por la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas.

Unidad	Valor a priorizar
Dirección Nacional Administrativa	\$ 3,517.64
Dirección Nacional de Administración del Talento Humano	\$ 673.08
Dirección Nacional Financiera	\$ 4,367.16
Valor total de recursos a priorizar	\$ 8,557.88

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformadas.

TERCERA.- Se dispone a la Dirección Nacional Administrativa que ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación

Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

CUARTA.- Se dispone a las unidades ejecutoras cuya reprogramación de la ejecución presupuestaria se haya realizado para el último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, y en los casos en que se requiera realizar procesos de compras públicas; que remitan los estudios actualizados, así como los términos de referencia o especificaciones técnicas a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, con copia a la Intendencia Nacional de Planificación, dentro del término de 30 días a partir de la expedición de la presente resolución, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento de la programación.

QUINTA.- Se dispone a la Intendencia Nacional de Planificación la revisión y actualización de los lineamientos y directrices para la gestión del POA del ejercicio 2021, y se implementen acciones oportunas de intervención, en coordinación con las unidades ejecutoras, tan pronto sean identificados recursos a priorizarse para reducir el déficit de la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas y asegurar una óptima ejecución presupuestaria.

SEXTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo de 2021

**Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**